

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°...28.../18

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PERMANENTE PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Asunción, 13 de abril de 2018

VISTO: La nota presentan por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), la necesidad de conformar el Comité de Evaluación Permanente para los procedimientos de Contratación Directa para Ejercicio Fiscal 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” en su artículo 27 Comités de Evaluación, establece cuanto sigue:

Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN: *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública.

Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.

Que, a los efectos de agilizar los procesos de contratación de bienes y servicios para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, para el normal funcionamiento de la institución, resulta pertinente la conformación de un Comité de Evaluación para el presente ejercicio fiscal, para los procedimientos de Contratación Directa.

Por tanto y en uso de sus atribuciones legales, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1° CONFORMAR el Comité de Evaluación Permanente para los procedimientos de Contratación Directa para el Ejercicio Fiscal 2018.-

Art. 2° DESIGNAR a los funcionarios que conformarán el Comité de Evaluación Permanente, para los procedimientos de Contratación Directa para el Ejercicio Fiscal 2018, de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”:

- Paolo Ramón Riquelme Troche – Jefe Departamento de Evaluación.
- Carlos Rodolfo Rodríguez Monzón – Jefe de Departamento de Planificación y Procesos.
- Darío Rolón González – Jefe de Departamento de Servicios Generales.
- Abg. Jean Pierre Casanova – Asesor Jurídico Unidad Operativa de Contratación.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente



Reb. bi


Lic. Angel D. Vera O.
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
J.E.M.

13-04-2018

07:59


Lic. Osvaldo Barua Molas
Director General de Adm. y Finanzas
J.E.M.



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
J.E.M.